



**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUAREN-
TA Y NVEVE.**

que ha executado en los 18. y mayor
domo de Propios en este presente año son
arregladas de las dhas. de mandado
y mandaron no haver lugar lo manda-
do por su Ex.^a en la dha. Carta. Mayor
mente por su Privilegio de ess. Comedido
y por el de la Ex.^a Casa de los señores
Marqueses de Villena Duñon de esta dha.
antiguos á su Ex.^a por el que se raron
y se obligaron á guardar á esta dha. sus
Privilegios, Sentencias, y otros dhas. y
Costumbres. Y para su inteligencia á su Ex.^a
de la dha. se ha quemado testimonio que
conducian con relación á lo que consta
y que acreduen dha. dha. para en dha.
de ellos de servir de breuen en lo mandado
por dha. Carta. En algún particular suen
do como tal suen se pedía en este asump-
to forme su. Y como en el tribunal fize-
ra que correspondía que esta dha.
por lo que así toca está prevista de
fender dhas. sus Regalias como lo van
Decreto y mandado por Decreto provey-
do á pedim.^{to} de algunos señores del dho.
de esta dha. sin Trovar en lo acordado
este Ayuntamiento. en el Decreto de oficio de